Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Acuerdo de ofiçio de
esta Villa de [illegible]
del 1682 a [illegible]
1682

En [illegible] en diez y ocho dias del mes de
agosto de mil seis[cien]tos y ochenta y ocho años los señores
Alonso Barragan y Alonso Lopez Alcaldes hordinarios
de esta Villa, Marcos Martin y Juan [illegible] Regidores
de esta Villa [illegible] estando juntos
en Consejo Justicia y Regimiento de esta Villa estando juntos
en la Iglesia parroquial de ella [illegible]
san Felipe y Santiago, dixeron que esta Villa conforme
a sus Reales previlegios tiene obligacion de hacer elec-
cion de officios de Alcaldes hordinarios, Regidores y otros
de Justicia y Govierno, y para ello se saco de la [illegible]
una [illegible] que [illegible] con las [illegible] que [illegible] las
personas que [illegible] dentro de ella. Se hallo un can-
tarillo de madera y asimismo [illegible] con las [illegible]
que [illegible] personas, y aviendose dado muchas
bueltas al dicho cantarillo por un niño de poca edad llama-
do Fran[cis]co Martin hijo de Marcos Martin se saco una
pelotilla de cera amarilla con que [illegible] la cedula que de ella
se saco con un nombre escrito que dice Pablo Melgarexo
Alcalde hordinario con nueve votos en amarillo por un
año desde [illegible] agosto [illegible] de mil seis[cien]tos ochenta y quatro [illegible]
fernando [illegible] guillamas y [illegible] = y [illegible]
[illegible] de un acuerdo y conformidad dixeron que aviendo dado
[illegible] muchas bueltas [illegible] por el dicho niño se saco una
[illegible] cantarillo [illegible] amarillo [illegible] de ella
[illegible] de colorado [illegible] con un nombre escrito que decia Felipe
[illegible] Alcalde hordinario en colorado por un
[illegible] con quatro votos desde [illegible] agosto [illegible] de mil seis[cien]tos
ochenta y quatro años — y por sus m[erce]des vista de un
acuerdo y conformidad mandaron que aviendo jurado
se le dé la posesion.